



NIC: xNIC NUC: xNUC

OFICIO: xOficio

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE GEORREFERENCIACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE

xPoblacion, xEstado a xDia de xMes de xAnio.

LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

(NOMBRE DE LA EMPRESA TELEFONICA) (DOMICILIO DE LA EMPRESA TELEFONICA) PRESENTE:

Sirva el presente para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo para solicitar su contribución con esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que en observancia a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en lo establecido por el numeral 303 párrafo sexto del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que se trata de un acto urgente que no requiere autorización judicial previa, me proporcione LA LOCALIZACION GEOGRAFICA EN TIEMPO REAL POR LA CONCESIONARIA DE TELECOMUNICACIONES respecto del (los) equipo(s) móvil asociado(s) a la(s) línea(s): [NÚMEROS TELEFÓNICOS], por el periodo de [PERIODO EN EL QUE SE SOLICITA LA GEOLOCALIZACIÓN, DIAS, SEMANAS O MESES] comprendidos del [FECHAS EXACTAS], para la cual la empresa deberá enviar la información actualizada cada dos horas al correo institucional [CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL], quedando apercibido en términos del numeral 104, fracción I, inciso b), que para el caso de incumplimiento, se le fijara una multa de [CANTIDAD DE DIAS MULTA] y se dará vista al Instituto Federal de telecomunicaciones.

La información que se solicita es indispensable para el Agente del Ministerio Publico respecto al delito de [DELITO] en agravio de [NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA O INDIRECTA], y en contra de [NOMBRE DEL O LOS PROBABLES RESPONSABLES], debiendo remitir dicha información en medio magnético e impreso a las oficinas de [NOMBRE DE LA FISCLÍA ESPECIAL O REGIONAL DE INTERÉS Y SU DIRECCIÓN], así como también al correo electrónico antes proporcionado y señalando los siguientes números telefónicos como contacto directo con esta Representación Social [NÚMEROS DE TELÉFONO PARA CONTACTO].

Requiriéndole la información de manera inmediata, en términos de lo dispuesto por la propia la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que a la letra dice:

Artículo 189. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos están obligados a atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes.

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:





Fracción III.- Párrafo tercero. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, están obligados a entregar la información dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas siguientes, contando a partir de la notificación, siempre y cuando no exista otra disposición expresa de autoridad competente;

Así como también, por lo previsto en [LEGISLACIÓN DE LEYES GENERALES O ESPECIALES APLICABLES AL CASO EN PARTICULAR DEL DELITO QUE SE TRATE].

La anterior solicitud encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 127, 212, 213, 215 Y 303 sexto párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el Acuerdo General número 14/2014 emitido por el Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado el 19 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

xNombreEmisorFirma xCargoEmisorFirma ADSCRITO A LA xAdscripcionEmisorFirma